



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



**RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 030-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 30 de marzo de 2021.

**VISTO:**

El Informe N° 114-2021-GRA/GSRC/DSRA/LOG, de fecha 30 de marzo de 2021, a través del cual el Responsable de la Oficina de Logística, presenta el Expediente de Contratación, con la finalidad de que se efectúe el procedimiento de selección para la Contratación de Servicio de Consultoría para la Reformulación del Expediente Técnico denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS DE LOS DISTRITOS DE NIEVA Y RÍO SANTIAGO EN LA PROVINCIA DE CONDORCANQUI", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2108514, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Perú: Los Gobiernos Regionales, Gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificadoras, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a los planes y programas Nacionales, Regionales;

Que, la Gerencia Sub Regional es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Amazonas, su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional de Amazonas, con jurisdicción en la Provincia de Condorcanqui y es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar, supervisar y conducir las acciones de desarrollo, en su ámbito en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional, además, tiene como misión organizar y conducir la Gestión Pública de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegas en el marco de las Políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo sostenible de las comunidades nativas y colonas del ámbito de la provincia, promoviendo el diálogo y la concertación entre los agentes sociales y económicos, a fin de lograr las metas propuestas de los proyectos priorizados; en tal sentido, requiere de determinados bienes, servicios y obras que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Ley N° 31084 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

///...



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



.../// **RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 030-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 30 de marzo de 2021.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 561-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 30 de diciembre de 2020, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al año fiscal 2021 del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, encontrándose inmersa la Gerencia Sub Regional Condorcanqui;

Que, el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S.N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, modificado mediante D.S. N° 377-2019-EF, establecen las disposiciones y Lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42°, numeral 42.3°, sobre el contenido del expediente de contratación, precisando además que: “El Órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna”;

Que, conforme a la necesidad del área usuaria, según Informe N° 100-2021-GRA/GSRC/DSRIMA, de fecha 11 de marzo de 2021, remitido por la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, es que corresponde llevar a cabo la convocatoria de la contratación del servicio de consultoría para la Reformulación del Expediente Técnico denominado **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS DE LOS DISTRITOS DE NIEVA Y RÍO SANTIAGO EN LA PROVINCIA DE CONDORCANQUI”**, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2108514;

Que, mediante Memorandum N° 180-2021-GRA/GSRC/DSRPP, de fecha 30 de marzo de 2021, la Dirección Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto otorga la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario N° 122; asimismo, se cumple con la información y documentación exigida en el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de Contrataciones, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, modificado mediante D.S. N° 377-2019-EF, correspondiendo la aprobación del presente expediente de contratación referido al siguiente Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 013-2021-GRA/GSRC, de fecha 26 de enero de 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1023-Gerencia Sub Regional Condorcanqui, correspondiente al ejercicio presupuestal 2021;

Que, estando a las disposiciones de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por D.S. N° 344-2018-EF modificado mediante D.S. N° 377-2019-EF, la Resolución Ejecutiva Regional N° 308-2020-GRA/GR, y contando con el visto bueno de la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, Administración y Planeamiento y Presupuesto.

///...



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI**



\*\*\*\*\*  
**.../// RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 030-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC**  
\*\*\*\*\*

Santa María de Nieva, 30 de marzo de 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR el Expediente de Contratación, con la finalidad de que se efectúe el procedimiento de selección para la Contratación de Servicio de Consultoría para la Reformulación del Expediente Técnico denominado “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS DE LOS DISTRITOS DE NIEVA Y RÍO SANTIAGO EN LA PROVINCIA DE CONDORCANQUI**”, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2108514, según la siguiente cadena funcional:

Programa	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
Prod/Proy	:	2108514 Fortalecimiento de Capacidades para el Aprovechamiento de los Recursos Turísticos de los Distritos de Nieva y Río Santiago en la Provincia de Condorcanqui.
Act/Obra	:	4000130 Instalación de Infraestructura Turística
Función	:	09 Turismo
División Func.	:	022 Turismo
Grupo Func.	:	0045 Promoción del Turismo
<b>META</b>	:	<b>0005 Promoción Turística</b>
<b>Fte.Fto</b>	:	<b>5 Recursos Determinados</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - APROBAR el Valor Referencial para la Contratación de Servicio de Consultoría para la Reformulación del Expediente Técnico denominado “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS DE LOS DISTRITOS DE NIEVA Y RÍO SANTIAGO EN LA PROVINCIA DE CONDORCANQUI**”, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2108514, por la suma de S/ 200,000.00 (doscientos mil y 00/100 soles).

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR al Órgano encargado de Contrataciones (Logística), el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución en todo cuanto fuera de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Oficina de Soporte Técnico y Relaciones Públicas, publicar la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

**ARTÍCULO QUINTO.-** ENCARGAR a Secretaría de Gerencia la notificación y distribución de la presente Resolución a los Órganos Internos de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI  
*[Firma]*  
Lic. Hermenegildo Lozano Trigos  
GERENTE